

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de iniciación que se relacionan en el anexo I de expedientes sancionadores por infracción de la normativa urbanística que se sigue en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra la citada resolución que no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer el que estime procedente.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición del interesado para su conocimiento y constancia en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid), así como el expediente de referencia dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime convenientes.

ANEXO I

“Saloe Hosteleros, Sociedad Limitada”, calle Doctor Morcillo, número 1 (galería comercial “Plaza del Sol”), establecimiento “Doner Kebab, número de expediente SU-46/08, iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa urbanística, con un plazo de quince días para formular alegaciones.

En Coslada, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/2.962/09)

CUBAS DE LA SAGRA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía 173/2009, de 9 de marzo, se acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de instalación de alumbrado público en el Camino de Batres, de esta localidad, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2009, a favor de “Sistemas, Proyectos de Instalaciones Montajes Eléctricos, JMP, Sociedad Limitada Unipersonal”, por el precio de 170.192,25 euros, y 27.230,76 euros de impuesto sobre el valor añadido. La duración del contrato será de cuatro meses desde el acta de comprobación de replanteo y someter este acuerdo a información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil del contratante.

Por lo que se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Cubas de la Sagra, a 9 de marzo de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/3.027/09)

EL ATAZAR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas del municipio, redactada por los servicios técnicos municipales, en el ejercicio de la competencia re-

conocida en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, este órgano plenario acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, según lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y cuyo texto figura en el expediente administrativo.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49, último párrafo, de la citada Ley 7/1985, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá elevado a definitivo este acuerdo, ordenándose la publicación de esta ordenanza según lo previsto en la normativa local de aplicación.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de lunes a viernes, de nueve a quince horas, durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, como, asimismo, formular por escrito cuantas sugerencias y reclamaciones estimen pertinentes a su derecho.

En El Atazar, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde, Juan Pablo Lozano García.

(03/7.767/09)

EL BOALO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la mercantil “Lodeal, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para un hotel en la calle Muñoz Grandes, con vuelta a la calle Enebras, de la localidad de Mataelpino, perteneciente a este municipio de El Boalo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 21 de enero de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/1.952/09)

EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por doña Almudena Bonache Hernández se solicita licencia de apertura de “Centro Óptico Escorial”, en la calle Concha Núñez, número 6, local número 4.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades en la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de las alegaciones que se estimen convenientes.

En El Escorial, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/2.492/09)

EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por don Javier Benito Jiménez se solicita licencia de apertura para taller oficial de reparación de vehículos “Renault”, con exposición de vehículos, en la avenida de Felipe II, número 25.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades en la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días a partir del día hábil siguiente al de la publicación de

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de las alegaciones que se estimen convenientes.

En El Escorial, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/2.495/09)

EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por “Pizzafarro, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de apertura funcionamiento de un establecimiento destinado a pizzería en el local sito en la calle Concha Núñez, número 6, de esta localidad.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades en la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de las alegaciones que se estimen convenientes.

En El Escorial, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/2.494/09)

EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por “Mutualidad de Seguros Mapfre” se solicita licencia de apertura funcionamiento de un establecimiento destinado a oficina en el local sito en la calle Gómez del Campo, número 5, de esta localidad.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades en la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de las alegaciones que se estimen convenientes.

En El Escorial, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/2.493/09)

EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de acondicionamiento del entorno del edificio escuela de música y cerramiento de su parcela, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: CON/09/013.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: realización de las obras de acondicionamiento del entorno del edificio escuela de música y cerramiento de su parcela.
 - b) CPA 2008: 43.39.19.
 - c) División por lotes y número: no se admite.
 - d) Lugar de ejecución: El Escorial.
 - e) Plazo de ejecución: dos meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 114.613,28 euros, y 18.338,12 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido. Total: 132.951,40 euros.
5. Garantía provisional: no procede. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Escorial.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28280 El Escorial (Madrid).
- d) Teléfono: 918 901 080.
- e) Telefax: 918 961 224.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la establecida para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: no procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditará de acuerdo con lo establecido en el anexo 1, cláusula 12, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Criterios de adjudicación:

- 1) Mejoras (hasta 85 puntos), con el siguiente desglose:
 - a) Criterios valorables objetivamente mediante fórmulas: 70 puntos.
 - b) Criterios no valorables objetivamente mediante fórmulas: 15 puntos.
- 2) Contratación al fomento del empleo: se puntuará con un máximo de 15 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Escorial (plaza de España, número 1). Horario de nueve a quince, de lunes a sábado.
 - d) Admisión de variantes: no procede.
10. Apertura de las ofertas: el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. Si coincidiera en sábado o domingo, la apertura se trasladará al día inmediatamente siguiente hábil.
11. Gastos de publicación: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.500 euros.
12. Perfil de contratante: www.elescorial.es

En El Escorial, a 9 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/897/09)

EL MOLAR

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución Alcaldía aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos oposición cabo de Policía Local.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2009, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de la plaza de cabo de Policía Local.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de aspirantes admitidos

- Antonio Garzón Barragán.
- Fernando Barroso Barragán.
- Óscar Bernal Rodríguez.